

MEMORANDO
DCC-493-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JUAN CARLOS MONTERREY**
Director de Cambio Climático

ASUNTO: EIA-CAT II/ "PANAMÁ CABLES & ENGINEERING, CO. INC"

FECHA: 18 de julio de 2024



En atención al **MEMORANDO DEEIA-0401-0807-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "PANAMÁ CABLES & ENGINEERING, CO. INC", a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es PANAMÁ CABLES & ENGINEERING, CO. INC. Según el informe Técnico DCC-021-2-2024, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta segunda revisión de información aclaratoria:

Adaptación:

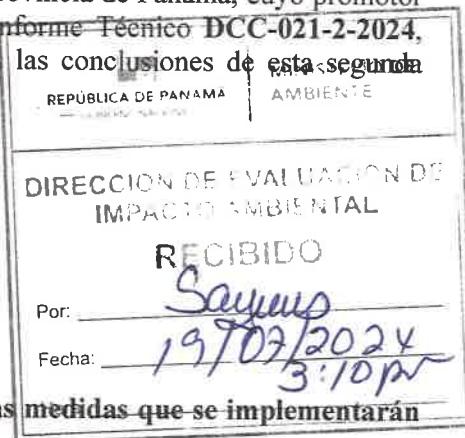
9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

Mitigación

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas e incluye las fuentes de emisión de GEI del proyecto con sus respectivas medidas de mitigación y cronograma de implementación cumpliendo con la información mínima requerida.



Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, tras aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, presentará su huella de carbono, su inventario de gases de efecto invernadero, y un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del

proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento_/

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JCM/mp/fp/jj

